REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO N°2355.-

Departamento. Adquisiciones REJG/FMGR/vph.

SANTA CRUZ, Agosto 02 del 2018.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo Nº 10 de la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad y obligaciones del Municipio, este deberá adquirir adhesivos para charlas en la "Prevención de Abuso Infantil, intervención Escolar en Alianza Chile Crece Contigo, Apoyo a la Infancia OPD", según memorándum Nº1156 de Dideco, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con Taller Gráfico Santa Cruz SPA, por considerarse menor a 10 UTM.-

DECRETO

1.- AUTORIZASE, a realizar un trato directo con TALLER GRAFICO SANTA CRUZ SPA., Rut Nº76.800.277-0, por un monto de \$ 460.000 con IVA incluido, por lo señalado en el considerando.-

2.- PROCEDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

ANÓTESE, ARCHÍVESE 3.-COMUNÍQUESE, Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS Secretario Municipal

C.C.

- * Adquisiciones (1) * Adm. Y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Archivo (1)

RAFAEL E. JARA GONZALEZ MUNICIPAL Administrador Municipal(s)